



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-08-2022, "ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D-8 (D8K) QUE INCLUYA OPERADOR PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BASURÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022".

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 05 (cinco) de agosto de 2022, día y hora programados en las bases de la licitación pública No. **MMOM-LP-08-2022**, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa.

Estando reunidos los integrantes del comité de adquisiciones, los **C.C. LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **L.E. EDGAR AUGUSTO GONZALEZ ZATARAIN**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA**, Tesorero del Comité; **I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ**, primer vocal, **C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA**, segundo vocal, **L.A.E. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE**, tercer vocal y la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ** como Testigo de Calidad, y con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos permitimos emitir el siguiente:

FALLO

I. Como se desprenden de las constancias que integran el expediente de la Licitación pública nacional No. **MMOM-LP-08-2022**, con fecha 15 de Julio de 2022 mediante el Acta de Sesión 207/2022, fueron aprobadas las Bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

II. Con fecha 18 de Julio de 2022, se publicó la convocatoria de licitación pública en Compranet-Sinaloa y en el periódico de mayor circulación en

Ángel Flores Sin N°. Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

el municipio de Mazatlán “Periódico el debate”, bajo el número **MMOM-LP-08-2022**, para efectos de tramitar la licitación pública nacional a que nos venimos refiriendo; de conformidad con lo establecido en el artículo 38 ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, y en con relación al artículo 19 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

III. Inscribiéndose las siguientes licitantes:

1. **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**
2. **CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS**

IV. El día 27 (Veintisiete) de Julio de 2022 a las 14:00 horas, y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 40, 41 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, haciéndose constar que no se presentó pregunta alguna por parte de algún licitante.

V. De conformidad con el artículo 43 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, siendo las 11:00 Hrs del día 03 de Agosto del 2022, se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**, con forme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia de los licitantes.

1. **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**
2. **CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS**

VI. con fecha 04 de Agosto del 2022, se emitió la opinión técnica y/o dictamen técnico del área solicitante, la Dirección de Servicios Públicos, mediante oficio No. D.S.P.M.-419/2022, el cual se adjunta copia fotostática como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto 4 fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego en apego a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la ley aplicable a la materia; artículo 30 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DUNDE SE SOMPER LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

VII. Para efectos de la evaluación, se tomó en consideración los elementos siguientes:

- Se verifico que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación Pública.
- Se verifico que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

VIII. Se indica, que se llevaron las evaluaciones de las proposiciones y especificaciones técnicas por el área solicitante la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS**, el cual sirve de sustento para emitir el presente fallo; además el comité en los términos de las bases de igual forma realiza las evaluaciones correspondientes, por lo que se hace constar los resultados siguientes:

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y LEGAL:

1. **MARÍA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**, se determina lo siguiente:
 - A. **Documentación Legal y de Identificación**, Si cumple con lo solicitado en las bases del concurso.
2. **CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS**, se determina lo siguiente:
 - A. **Documentación Legal y de Identificación**: cumple parcialmente en lo establecido en punto **A.XII**, ya que en el Curriculum presentado, no se especifica en la lista de clientes dirección y teléfono, ni tampoco incluye capacidad instalada de



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

recursos humanos.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (ANEXO I)

1. **MARÍA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**, se determina lo siguiente:

B. Propuestas Técnicas, Si cumple con lo solicitado en las bases del concurso.

2. **CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS**, se determina lo siguiente:

B. Propuestas Técnicas, cumple parcialmente con lo solicitado en las bases del concurso, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de las presentes bases **NO PRESENTA FOTOGRAFÍAS DEL TRACTOR D8 (D8K)**.

VIII. ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Con fundamento en el artículo 46 de Fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; una vez analizadas la documentación legal y de identificación, así como la propuesta técnica, se procede a elaborar el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas por los licitantes que fueron aceptadas, quedando de la siguiente manera:

1-. **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**. por la cantidad de **\$3,758,075.20 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N) CON IVA INCLUIDO**.

2-. **CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS** por la cantidad de **\$4,050,087.80 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N) CON IVA INCLUIDO**.

Se efectuó por parte del comité de adquisiciones una revisión a las propuestas presentadas, analizando, precio y demás condiciones de calidad, respecto a los servicios con lo cual se asegura cumplir con los preceptos en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

los artículos 1, 2, 10,13 y 17 fracción I, 18, artículos 19 al 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Siguiendo con la evaluación económica de la propuesta presentada por el licitante: **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**, quien presenta una propuesta aceptable conforme a los principios rectores en los procedimientos de Licitación Pública.

Las Propuesta Económica presentada por el licitante: **CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS**, queda descalificada ya que su propuesta económica sobrepasa el monto presupuestal autorizado para este tipo de adquisición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando en cuenta que es necesario dicho arrendamiento para poder satisfacer las necesidades del área solicitante la **DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**. Así como el acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes, se resuelve lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: se adjudica el "ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D-8 (D8K) QUE INCLUYA OPERADOR PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BASURÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022, con recursos FORTAMUN, a favor de la C. MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA, por un monto de \$3,758,075.20 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N) CON IVA INCLUIDO, que corresponde a 2,189 horas, tomándose para ello en consideración el dictamen elaborado por el área solicitante la Dirección de Servicios Públicos y en virtud de haber cumplido con los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa.

SEGUNDO.- En los términos que fueron establecidos en las bases del presente concurso el contrato tendrá una vigencia a partir del dictado del



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

UNDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, para iniciar el **ARRENDAMIENTO DEL TRACTOR D-8 (D8K) QUE INCLUYA OPERADOR PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BASURÓN ubicado en el Ejido Urías Municipio de Mazatlán, Sinaloa**, domicilio ampliamente conocido por el licitante ganador.

TERCERO.- El monto total adjudicado no será pagado en una sola exhibición, sino que este será cubierto en forma mensual por el monto de la factura que sea presentada por el proveedor cada fin de mes, y será de acuerdo a las horas de renta que fueron solicitadas de acuerdo a las necesidades de la **DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**.

CUARTO.- “EL PROVEEDOR” deberá garantizar a favor de **“EL MUNICIPIO”** el cumplimiento eficiente derivado de este contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida o en cualquiera de las formas establecidas en la ley y el reglamento aplicable a la materia, consistente en el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato, dentro de los **10 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo**, en la inteligencia que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerará formalizado el mismo.

QUINTO.- En los términos de que fueron establecidos en las bases de la presente licitación, y con fundamento en los articulo 46,56 y demás relativos de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; con relación al artículo 84 párrafo sexto y séptimo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, aplicable supletoriamente de conformidad con el artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; a partir del presente fallo procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden para proporcionar la renta del bien adjudicado en la presente licitación pública.

SEXTO.- se ordena de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la unidad de adquisiciones del h. ayuntamiento de Mazatlán, sito en Ángel Flores No. 604 local 3 (Planta Baja) del Edificio Carnaval en el centro de esta ciudad

Ángel Flores Sin N°. Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación


a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

SEPTIMO. - En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del título noveno, sección primera de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.

--- Así lo resolvieron lo integrantes del comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán a las **14:20** horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciéndose entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.-----


LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


L.E. EDGAR AUGUSTO GONZALEZ
ZATARAIN
SECRETARIO


C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON
LIZARRAGA
TESORERO


I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ
GUTIERREZ
PRIMER VOCAL


C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA
SEGUNDO VOCAL

L.A.E. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ
CONDE
TERCER VOCAL

C.P. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS
DIAZ
TESTIGO DE CALIDAD

ESTA FIRMAS CORRESPONDEN AL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA MM-OM-LP-08-2022

Ángel Flores Sin N°. Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00